

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 63, 66, 68 fracción I, y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el Punto Primero del acuerdo de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno , por el que se declara como **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de esta Soberanía, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte aprobó el Acuerdo por el que se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como Representantes de Partidos y en consecuencia como Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el tercer año de ejercicio legal, siendo reformado por el pleno de esta LXIII

Legislatura en su punto primero en la trigésima tercera sesión ordinaria del trece de mayo del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio sin número la C. Maribel León Cruz manifiesta: ... *“me permito dirigirme a usted para informarle mi reincorporación al cargo de diputada local de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir del día 07 de julio del presente año.*

Por lo anterior, le solicito respetuosamente hacer del conocimiento a los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política”...

Por lo que, en sesión virtual de la Junta de Coordinación y Concertación Política realizada el miércoles siete de julio se dio conocimiento del oficio a los integrantes quedando debidamente enterados.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63 establece: *“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencia políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”*

En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 estipula lo siguiente: *“El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado.”*

En virtud de lo expuesto con anterioridad, los integrantes de este órgano de gobierno, en sesión celebrada en esta fecha, llevó a cabo el análisis y

consideración de ambos casos señalados, respecto a la integración del diputado y la diputada antes mencionados; acordando el diputado y las diputadas integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de aceptar y presentar la cambios, para su aprobación, al Pleno de la LXIII Legislatura, de conformidad con la facultad que nos confieren nuestros ordenamientos legales.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se **reforma** el Punto Primero del acuerdo de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, por el que se declara como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como representantes de partido y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

PRIMERO...

...

...

...

...

...

...

Dip. Maribel León Cruz

Representante del Partido Verde
Ecologista de México


...

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el pleno de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y aprobaron los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA




DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
PRESIDENTE
COORDINADOR MORENA


DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL



DIP. ISRAEL LARA GARCÍA
COORDINADOR DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA



DIP. LINDA AZUCENA CISNEROS CIRIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO



DIP. ZONIA MONTEI CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL